

Características medioambientales o sociales

Nombre del producto: ODDO BHF Global Target 2028

Identificador de entidad jurídica: 969500XPDH1A64WTNM31

¿ESTE PRODUCTO FINANCIERO TIENE UN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE?

●● □ Sí	●● ☒ No
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : N/A <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : N/A	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 5.0% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que tengan la consideración de medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades **económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Subfondo promueve características medioambientales y/o sociales que se reflejan en la construcción y la ponderación del sistema de puntuación interna ESG de la Sociedad gestora.

El proceso de análisis ESG interno combina dos enfoques: «best in universe» y «best effort»:

«best-in-universe»: La Sociedad gestora privilegia los emisores con mejor calificación, con independencia de su tamaño y su sector de actividad.

«best effort»: La Sociedad gestora valora los avances realizados a lo largo del tiempo por los emisores, a través de un diálogo directo con ellos.

Estas dos etapas pueden conllevar el retorno al universo de inversión de empresas excluidas a causa de su bajo perfil ESG pero con un gran potencial de progresos en términos de sostenibilidad.

En el marco del proceso de calificación de las empresas, se analizan en particular los criterios siguientes:

- **Criterios ambientales:** consumo de energía, consumo de agua, gestión de residuos, certificaciones medioambientales, productos y servicios de valor añadido medioambiental o gestión del riesgo climático.
- **Criterios sociales:** capital humano (gestión de los recursos humanos, diversidad en los equipos directivos, formación del personal, salud y seguridad, etc.), gestión de los proveedores o innovación.
- **Criterios de gobierno corporativo:** gobernanza empresarial (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos rectores, política de remuneración, etc.), responsabilidad fiscal o exposición a los riesgos de corrupción.

La Sociedad gestora hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa.

Nuestros análisis son realizados de manera colegiada entre los equipos de gestión y nuestros analistas ESG, y nos permiten identificar los riesgos extrafinancieros a los que cada emisor podría verse expuesto (corrupción, reputación, normativa, retención de talento, calidad y seguridad de los productos, etc.), así como evaluar si constituyen un riesgo significativo para el cumplimiento de la estrategia y los objetivos anunciados. En este sentido, el resultado de nuestro análisis ESG materializa el riesgo de ejecución de la estrategia a medio y largo plazo de un emisor.

El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por el proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de análisis e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1).

El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

¿QUÉ INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SE UTILIZAN PARA MEDIR LA CONSECUCCIÓN DE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES PROMOVIDAS POR ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El modelo de análisis ESG de la Sociedad gestora utiliza todas las características e indicadores mencionados en el párrafo anterior, y los informes ESG mensuales incluyen actualmente indicadores para acreditar su consecución del siguiente modo:

La calificación ESG interna ponderada de la cartera para evaluar la consecución de las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a nivel global.

La calificación interna ponderada para evaluar la calidad del gobierno corporativo de la empresa;

La calificación interna ponderada para evaluar la calidad de la gestión;

La intensidad de CO₂ del Subfondo (suma de las emisiones de CO₂ de los ámbitos de aplicación 1 y 2 dividida por la suma de los ingresos de las empresas en las que invierte el Subfondo).

La proporción «marrón» de las inversiones del Subfondo (exposición a las industrias de los combustibles fósiles según la investigación ESG de MSCI).

La proporción «verde» de las inversiones del Subfondo (exposición a las soluciones verdes según la investigación ESG de MSCI)

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE LOGRAR Y DE QUÉ FORMA CONTRIBUYE LA INVERSIÓN SOSTENIBLE A DICHS OBJETIVOS?

El objetivo de las inversiones sostenibles del Fondo es **medioambiental**: la contribución al impacto medioambiental conforme con lo definido por el análisis de MSCI ESG a través de su campo «impacto sostenible» en relación con los objetivos medioambientales. Persigue causar un impacto en las siguientes categorías: energías alternativas, eficiencia energética, construcción verde, uso sostenible del agua, prevención y control de la contaminación, agricultura sostenible.

El umbral utilizado es del 5% del volumen de negocios que MSCI ESG Research considera sostenible con arreglo a su metodología «sustainable impact revenue».

Además, las empresas en cuestión deberán respetar los criterios seleccionados para determinar si causan un perjuicio significativo. Estos criterios incluyen el análisis de las PIA y las controversias.

¿DE QUÉ MANERA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES QUE EL PRODUCTO FINANCIERO PRETENDE EN PARTE REALIZAR NO CAUSAN UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A NINGÚN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL?

Se define el siguiente enfoque, en cumplimiento del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Sectores excluidos de las inversiones: Se aplica la política de exclusión de la Sociedad gestora para excluir los sectores que tienen los mayores impactos negativos en los objetivos de sostenibilidad. El Subfondo excluye las empresas que operan en los sectores de armas no convencionales (armas químicas, minas antipersonales y bombas de racimo, armas láser cegadoras, armas incendiarias y armas de fragmentos no localizables, armas nucleares fabricadas por empresas constituidas en un país que no forma parte del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares [TNP]), extracción de carbón, generación de electricidad a partir del carbón, infraestructuras o proyectos de desarrollo del carbón, tabaco y producción de entretenimiento para adultos.

Las controversias: Las empresas con el peor historial de controversias según nuestro proveedor de datos MSCI ESG, después de confirmado por el equipo ESG a modo de segundo control, no se considerarán sostenibles.

Consideración de las principales incidencias adversas: A efectos de no perjudicar significativamente los objetivos de sostenibilidad, la Sociedad gestora define normas de control (relativas a la fase previa a la negociación) para una selección de determinadas actividades significativamente perjudiciales: la exposición a las armas controvertidas (tolerancia del 0%), a actividades con un impacto negativo en zonas amenazadas en términos de biodiversidad (tolerancia del 0%) y a infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (tolerancia del 0%).

¿CÓMO SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

El Reglamento (UE) 2020/852 define ciertas áreas de preocupación por su potencial de causar efectos negativos (principales incidencias adversas o «PIA»).

La Sociedad gestora aplica normas relativas a la fase previa a la negociación respecto a tres PIA:

- exposición a armas controvertidas (PIA 14 y tolerancia del 0%),
- actividades con un impacto negativo en zonas sensibles en términos de biodiversidad (PIA 7 y tolerancia del 0%)
- infracciones graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (PIA 10 y tolerancia del 0%).

Asimismo, la Sociedad gestora integra otras PIA en su análisis ESG de las empresas en caso de disponer de la información pertinente, pero sin normas de control estrictas. La recogida de datos relativos a las PIA permite definir la calificación ESG final otorgada por la Sociedad gestora.

El modelo de calificación interno analiza esas otras PIA en función de datos cualitativos y/o cuantitativos disponibles en nuestra herramienta MSCI ESG Research. En ausencia de datos, se privilegiará el análisis cuantitativo.

El análisis ESG abarca: el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (PIA 1), la exposición a los combustibles fósiles (PIA 4), el porcentaje del consumo y de la producción de energía procedente de fuentes no renovables (PIA 5), la intensidad del consumo de energía por sector con fuerte impacto climático (PIA 6), la ausencia de procesos y de mecanismos de conformidad para controlar el respeto de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 11), el diferencial de remuneración no ajustado entre hombres y mujeres (PIA 12) y la paridad en el seno del consejo de administración (PIA 13). La Sociedad gestora integra igualmente otras dos PIA: la política de deforestación (PIA 15) y la ausencia de políticas en materia de derechos humanos (PIA 9).

Si el Subfondo tiene inversiones soberanas, el modelo ESG del gestor integra los dos principales PIA en el análisis ESG: la intensidad de los gases de efecto invernadero (PIA 15) y los países beneficiarios de inversiones sujetas a infracciones sociales (PIA 16).

Se puede obtener información más detallada sobre el análisis de las PIA por parte de la Sociedad gestora en el apartado «Información normativa» de la sección «Información» del sitio web www.am.oddo-bhf.com

¿CÓMO SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES A LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES Y A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS? DETALLES:

La Sociedad gestora se asegura de que las inversiones sostenibles del Subfondo estén alineadas aplicando su lista de exclusión del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), tal como se indica en la política de exclusión de la Sociedad gestora.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.».

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿TIENE EN CUENTA ESTE PRODUCTO FINANCIERO LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD?

Sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado «Reglamento SFDR»), la Sociedad gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad, al integrar los criterios ESG (ambientales y/o sociales y/o de gobierno corporativo) en su proceso de decisión de inversión, según se describe en el apartado «Estrategia de inversión». Dicho proceso permite, asimismo, evaluar la capacidad del equipo de gestión para administrar las incidencias adversas de sus actividades en el desarrollo sostenible. Puede encontrarse más información en el folleto del Subfondo, que está disponible en la sección «Fondos» del sitio web de la Sociedad gestora en la siguiente dirección: am.oddo-bhf.com.

No



¿QUÉ ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SIGUE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

La estrategia de inversión del Subfondo consiste en gestionar de forma discrecional una cartera diversificada de títulos de crédito compuesta, en un máximo del 100% del patrimonio neto del Subfondo, por obligaciones clásicas, especulativas o de alto rendimiento, con una calificación de entre BB+ y CCC (otorgada por Standard & Poor's u otra agencia de calificación que la Sociedad gestora estime equivalente, o concedida de manera interna por parte de la Sociedad gestora), emitidas (en un mínimo del 60%) por emisores privados con domicilio social en un país perteneciente a la OCDE, y con un vencimiento máximo de 6 meses y 1 día a partir del 31 de diciembre de 2028 (vencimiento final del producto u opciones de reembolso anticipado a discreción del Subfondo).

Los criterios ESG son un factor complementario del análisis fundamental. El equipo de gestión tiene en cuenta los criterios ESG en el proceso de toma de decisiones de inversión, aunque de forma no preponderante. Por consiguiente, las decisiones de inversión adoptadas podrían no ajustarse a los criterios ESG.

Este proceso se lleva a cabo en dos etapas sucesivas:

- Primera etapa: el Subfondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre

otros, el carbón, el petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Subfondo aplica una exclusión relativa a la producción de entretenimiento para adultos.

- Segunda etapa: esta etapa consiste en tener en cuenta la calificación ESG de una gran mayoría de las empresas del universo de inversión por medio de la combinación de dos enfoques:

- 1) «best-in-universe»: el equipo de gestión privilegia los emisores con mejor calificación, con independencia de su tamaño y su sector de actividad.
- 2) «best effort»: el equipo de gestión valora los avances realizados a lo largo del tiempo por los emisores, a través de un diálogo directo con ellos.

Estas dos etapas pueden conllevar el retorno al universo de inversión de empresas excluidas a causa de su bajo perfil ESG pero con un gran potencial de progresos en términos de sostenibilidad.

En el marco del proceso de calificación de las empresas, se analizan en particular los criterios siguientes:

- Criterios ambientales: consumo de energía, consumo de agua, gestión de residuos, certificaciones medioambientales, productos y servicios de valor añadido medioambiental o gestión del riesgo climático.
- Criterios sociales: capital humano (gestión de los recursos humanos, diversidad en los equipos directivos, formación del personal, salud y seguridad, etc.), gestión de los proveedores o innovación.
- Criterios de gobierno corporativo: gobernanza empresarial (protección de los intereses de los accionistas minoritarios, composición de los órganos rectores, política de remuneración, etc.), responsabilidad fiscal o exposición a los riesgos de corrupción.

La Sociedad gestora hace especial hincapié en el análisis del capital humano y el gobierno corporativo, que inciden en la calificación ESG final de cada empresa.

En efecto, estamos convencidos de que una mala gestión del capital humano o un deficiente gobierno corporativo suponen un riesgo importante para la ejecución de la estrategia de una empresa y, por tanto, para su valoración.

Nuestros análisis son realizados de manera colegiada entre los equipos de gestión y nuestros analistas ESG, y nos permiten identificar los riesgos extrafinancieros a los que cada emisor podría verse expuesto (corrupción, reputación, normativa, retención de talento, calidad y seguridad de los productos, etc.), así como evaluar si constituyen un riesgo significativo para el cumplimiento de la estrategia y los objetivos anunciados. En este sentido, el resultado de nuestro análisis ESG materializa el riesgo de ejecución de la estrategia a medio y largo plazo de un emisor.

El análisis de acontecimientos adversos (accidentes industriales, contaminación, condenas por corrupción, prácticas anticompetitivas, seguridad de los productos, gestión de la cadena de suministro, etc.), basado en la información proporcionada por el proveedor externo de datos extrafinancieros, se integra en el modelo de análisis e influye directamente en la calificación ESG de cada empresa.

El resultado de este proceso de análisis ESG interno se presenta en una escala de calificación interna del 1 (peor calificación) al 5 (mejor calificación): Oportunidad fuerte ESG (5); Oportunidad ESG (4); Neutro ESG (3); Riesgo moderado ESG (2); Riesgo elevado ESG (1). En el caso de las acciones no analizadas por el modelo de calificación interno de la Sociedad gestora, esta se basa en datos extrafinancieros proporcionados por un proveedor externo.

La Sociedad gestora se compromete a que el 75% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una evaluación de crédito *high yield* y, por lo menos, el 90% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una evaluación de crédito *investment grade* disponen de una calificación ESG en el subfondo. Los equipos de gestión tienen en cuenta esas puntuaciones ESG con el fin de garantizar cierto nivel de calidad ESG global de la cartera.

El equipo de gestión puede seleccionar títulos no incluidos en el universo de inversión del subfondo.

¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS VINCULANTES DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN UTILIZADOS PARA SELECCIONAR LAS INVERSIONES DIRIGIDAS A LOGRAR CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El Subfondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en el sitio web am.oddo-bhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el

petróleo y las armas no convencionales. Asimismo, el Subfondo aplica una exclusión relativa a la producción de entretenimiento para adultos.

La Sociedad gestora se compromete a que el 75% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una evaluación de crédito *high yield* y, por lo menos, el 90% de los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una evaluación de crédito *investment grade* disponen de una calificación ESG en el subfondo.

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE MÍNIMO COMPROMETIDO PARA REDUCIR LA MAGNITUD DE LAS INVERSIONES CONSIDERADAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?

El equipo de gestión no tiene en cuenta ningún porcentaje mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de esta estrategia de inversión.

¿CUÁL ES LA POLÍTICA PARA EVALUAR LAS PRÁCTICAS DE BUENA GOBERNANZA DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE SE INVIERTE?

La Política de inversión responsable de ODDO BHF detalla nuestra definición y nuestra evaluación de lo que constituyen unas prácticas de buena gobernanza.



¿CUÁL ES LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PREVISTA PARA ESTE PRODUCTO FINANCIERO?

El patrimonio neto del subfondo está compuesto por títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario.

Como mínimo el 75% del patrimonio neto debe ajustarse a las características medioambientales y sociales.

El subfondo puede mantener hasta un 25% de su patrimonio neto en otras inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

El subfondo tiene como mínimo un 5% de inversiones sostenibles. El subfondo puede mantener inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles. El subfondo no tiene una proporción mínima de inversiones ajustadas a la taxonomía y/u otras inversiones medioambientales y/o sociales. No obstante, el Fondo puede mantener inversiones que presentan esas características.

Al menos el 75% de los emisores en cartera serán los títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento (*high yield*) y, por lo menos, el 90% de los emisores en cartera serán títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario con una calificación *investment grade* dispongan de una calificación ESG, una vez tenida en cuenta la ponderación de cada título.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

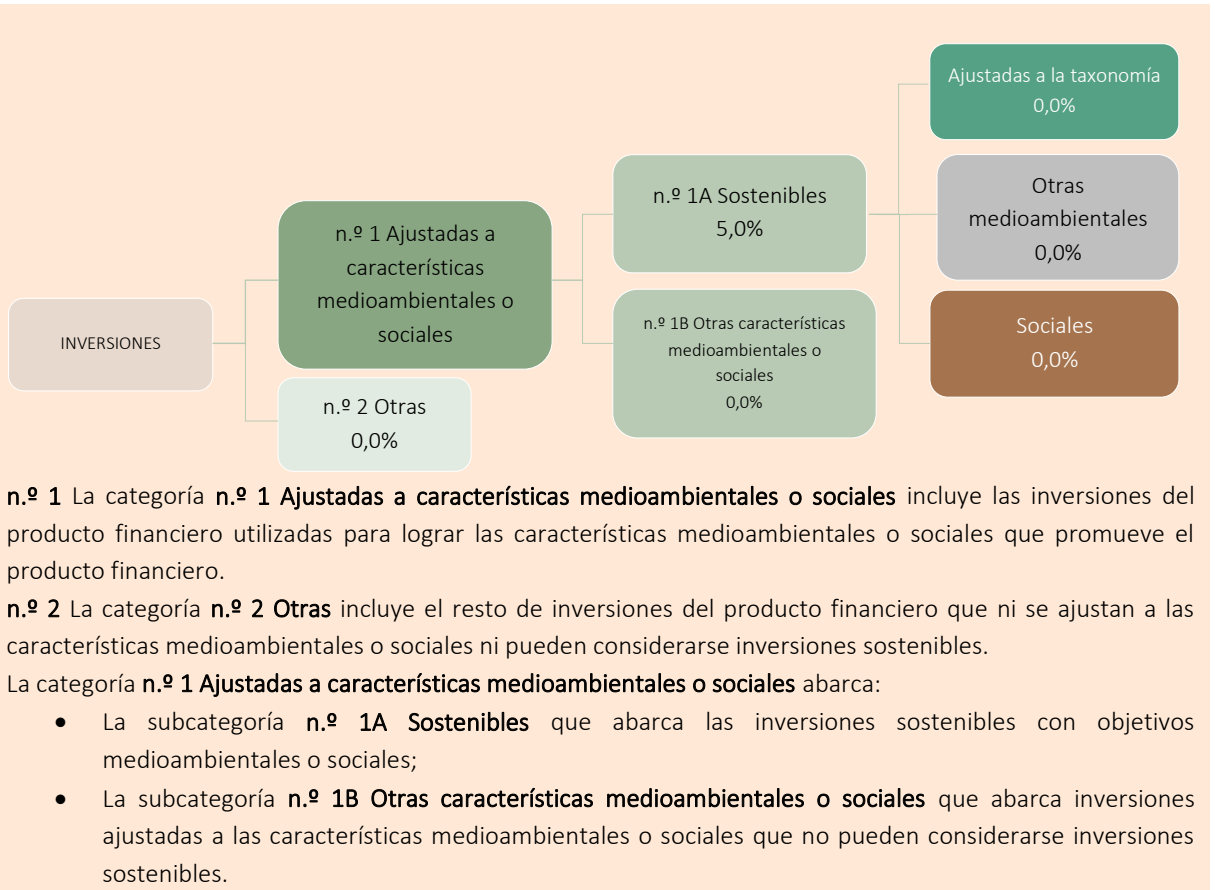
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **La inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;

- **Los gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿CÓMO LOGRA EL USO DE DERIVADOS LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No se utilizan derivados para mejorar la adaptación a los factores ESG o para disminuir el riesgo ESG. En el marco de su estrategia de inversión, el Subfondo está autorizado a realizar operaciones con derivados con fines de cobertura y de exposición.



¿EN QUÉ MEDIDA, COMO MÍNIMO, SE AJUSTAN LAS INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

EL PRODUCTO FINANCIERO INVIERTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GAS FÓSIL Y/O LA ENERGÍA NUCLEAR QUE CUMPLEN LA TAXONOMÍA DE LA UE.

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

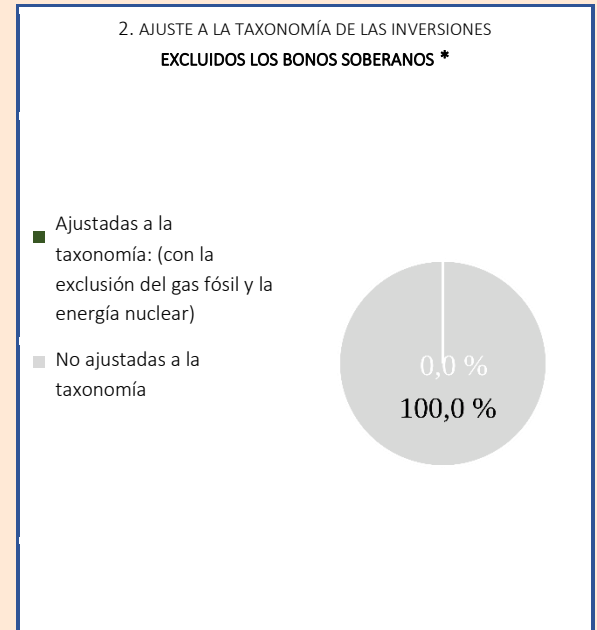
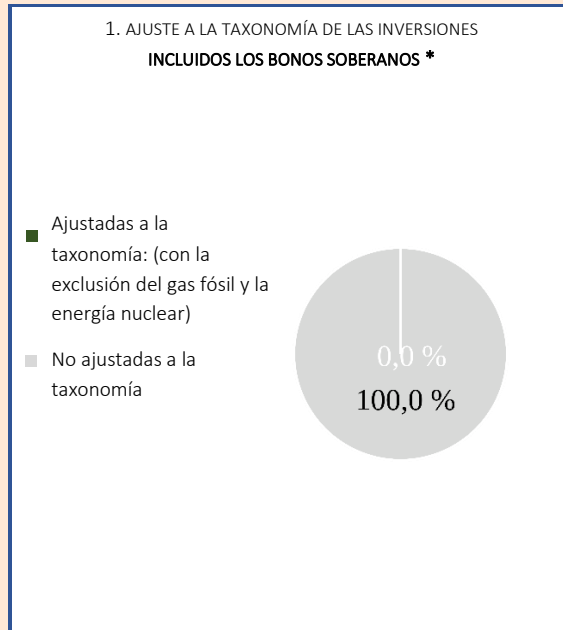
No

El equipo de gestión del Fondo analiza las posiciones de la cartera en función de los criterios ESG. El Fondo no descarta invertir en la energía nuclear y/o el gas fósil. No se prevé que el Fondo realice ninguna proporción mínima de inversiones en actividades ajustadas a la taxonomía de la UE relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN Y FACILITADORAS?

La proporción se desconoce aún.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOSTENIBLES CON UN OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL QUE NO SE AJUSTAN A LA TAXONOMÍA DE LA UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental es del 5%.



¿CUÁL ES LA PROPORCIÓN MÍNIMA DE INVERSIONES SOCIALMENTE SOSTENIBLES?

No existe ninguna proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿QUÉ INVERSIONES SE INCLUYEN EN EL «N.º 2 OTRAS» Y CUÁL ES SU PROPÓSITO? ¿EXISTEN GARANTÍAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES MÍNIMAS?

Las inversiones incluidas en el epígrafe «n.º 2 Otras» consisten en derivados y otros activos con carácter accesorio.



¿SE HA DESIGNADO UN ÍNDICE ESPECÍFICO COMO ÍNDICE DE REFERENCIA PARA DETERMINAR SI ESTE PRODUCTO FINANCIERO ESTÁ EN CONSONANCIA CON LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE?

El Subfondo carece de índice de referencia.

¿CÓMO SE AJUSTA DE FORMA CONTINUA EL ÍNDICE DE REFERENCIA A CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES QUE PROMUEVE EL PRODUCTO FINANCIERO?

No aplicable.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿CÓMO SE GARANTIZA EL AJUSTE DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN CON LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE MANERA CONTINUA?

N/A

¿CÓMO DIFIERE EL ÍNDICE DESIGNADO DE UN ÍNDICE GENERAL DE MERCADO PERTINENTE?

N/A

¿DÓNDE PUEDE ENCONTRARSE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DESIGNADO?

N/A



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR EN LÍNEA MÁS INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRODUCTO?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: am.oddo-bhf.com